

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
20231400066283

Bogotá D.C., 07/06/2023

PARA Dr. DAGOBERTO QUIROGA COLLAZOS  
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

DE JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO Informe Auditoría de Gestión al Procedimiento de Programación Presupuestal

---

Estimado, Doctor Dagoberto

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de Gestión para la vigencia 2023, con el fin de valorar en forma pertinente el desempeño de los procesos y la eficacia y efectividad de los controles, así como el Sistema de Control Interno, realizó la Auditoría Interna de Gestión al Procedimiento de Programación Presupuestal, obteniendo como resultado el informe final de auditoría, que se remite para su conocimiento y el fortalecimiento del proceso de toma de decisiones en la Entidad y la adopción de las medidas a que haya lugar.

Como resultado de la auditoría se generó una (1) observación respecto de la cual deberá formularse las acciones correctivas, preventivas y/o correcciones, de acuerdo con el procedimiento MC-P-001, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, por parte de la dependencia a cargo del líder o responsable de la unidad auditable y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

La Oficina de Control Interno cumpliendo el ciclo de la presente auditoría, continuará con su labor de seguimiento y asesoría permanente, propendiendo por el mejoramiento continuo en de los procesos o unidades auditables de la Entidad, lo que redundará en una gestión institucional exitosa.

Cordialmente,



**MYRIAM HERRERA DURAN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de auditoría.

Copia: Ana Andrea Guauque Zambrano - Secretaría General  
Estefanía Nova Orozco – Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional  
Jorge Eliecer Horta Culma – Jefe Dirección Financiera

Proyectó: Diego Preciado-Daniel Nieto-Maritza Coca-Lina Rincón-Luis Ernesto Vargas – Profesionales OCl  
Revisó: Myriam Herrera Durán – Jefe Oficina de Control Interno

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
20231400066283

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b> 07	<b>Mes:</b> 06	<b>Año:</b> 2023
-------------------------------------	----------------	----------------	------------------

**1 DATOS GENERALES**

Proceso o Actividad Auditada:	Procedimiento de Programación Presupuestal
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Estefanía Nova Orozco
Objetivo General de la Auditoría:	Evaluar la efectividad de la gestión y control con enfoque basado en la administración de riesgos, del Procedimiento Programación Presupuestal, mediante la verificación de la debida aplicabilidad de los lineamientos establecidos por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y/o el Departamento Nacional de Planeación -DNP, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG específicamente en el "Anteproyecto de Presupuesto, Marco de Gasto de Mediano Plazo, Plan Operativo Anual de Inversiones" con el fin de determinar oportunidades de mejora para optimizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
Objetivos Específicos de la Auditoría:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evaluar la gestión y resultados frente a la Proyección y Aprobación del Anteproyecto de presupuesto y la ejecución presupuestal en la vigencia 2022</li> <li>2. Verificar el cumplimiento de los lineamientos y normatividad para Elaborar Marco de Gasto de Mediano Plazo -MGMP vigencias 2022 y 2023</li> <li>3. Revisar los saldos reflejados en los reportes emitidos por el SIIF Nación y la liquidación del presupuesto asignados a la SSPD; programado vs ejecutada vigencia 2022.</li> <li>4. Revisar la aplicación de las actividades de estimación de ingresos y gastos por medio de los cuales se justifiquen las necesidades presupuestales de la Entidad para la elaboración del documento de anteproyecto en las vigencias auditadas.</li> </ol>
Alcance de la Auditoría:	Procedimiento Programación presupuestal Anteproyecto de presupuesto vigencia 2022, 2023 y 2024 Marco de Gasto de Mediano Plazo -MGMP- 2022 y 2023 Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI, 2022 y 2023 Ejecución Presupuestal vigencia 2022
Tipo de Auditoría:	Remota
Tipo de Informe:	Final

<b>Auditor Líder</b>	<b>Equipo Auditor</b>
Diego Andrés Preciado Torres	Daniel Nieto Clavijo, Luis Ernesto Vargas, Maritza Coca, Lina Jimena Rincón.

<b>Reunión de Apertura</b>					<b>Reunión de Cierre</b>						
<b>Día</b>	14	<b>Mes</b>	03	<b>Año</b>	2023	<b>Día</b>	07	<b>Mes</b>	06	<b>Año</b>	2023

## **INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**

20231400066283

### **2 METODOLOGÍA**

La Oficina de Control Interno para la ejecución de la auditoría remota al Procedimiento de Programación Presupuestal DE-P-002 que se encuentra inmersa en el proceso de Direccionamiento Estratégico, se basa en el procedimiento de auditorías Internas EV-P-001 Versión 1, de acuerdo con lo establecido en el Plan Individual de auditoría elaborado y aprobado por la Jefe de la Oficina de Control Interno, documentado en el módulo de auditoría del aplicativo – SIGME, el cual fue comunicado e informado al líder del proceso, mediante memorando de anuncio No. 20231400027023 del 10/03/2023 y en la reunión de apertura. Para el desarrollo de este ejercicio de Auditoría Interna se utilizaron técnicas metodológicas como el documento de entendimiento, entrevistas virtuales, listas de chequeo, confrontación y verificación de fuentes de información.

Durante el proceso de la auditoría, se realizaron solicitudes de información cuyas respuestas fueron analizadas y verificadas por el equipo auditor, contrastándolas con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y crédito Público (MHCP), el Procedimiento de Programación Presupuestal DE-P-002, el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, información existente en los aplicativos disponibles como el Sistema de Gestión Documental – Cronos y Orfeo II, Sistema Integrado de Gestión y Mejora – SIGME.

Es importante aclarar que, para el ejercicio se verificó las variables que se presentan desde la proyección del anteproyecto para la vigencia 2022,2023 y 2024, lo apropiado mediante el Decreto expedido por MHCP para la vigencia 2022 y 2023, la desagregación presupuestal 2022 y 2023 y la ejecución presupuestal, para la vigencia 2022. Tomando como muestra aleatoria dos (2) dependencias de las (23) dependencias o unidades de ejecución del gasto de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) o por su acrónimo(Superservicios), para realizar el análisis de las cifras por cada una de las etapas descritas anteriormente; por tanto, no contempla la revisión de la totalidad de las dependencias.

### **3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA**

#### **3.1. CUMPLIMIENTO NORMATIVO: LINEAMIENTOS MINISTERIOR DE HACIENDA Y PUNTOS DE CONTROL DEL PROCEDIMIENTO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL DE-P-002.**

##### **PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIAS 2022, 2023 Y 2024**

Para los anteproyectos vigencia 2022,2023 y 2024 y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP en las Circulares Externas 003 del 19 de febrero de 2021, 007 del 22 de febrero de 2022 y 010 del 23 de febrero de 2023, se evidencia que la SSPD dio cumplimiento a las instrucciones, presentando la justificación y explicación del Anteproyecto para cada vigencia del Presupuesto de la Superservicios. De acuerdo con lo revisado, se efectuó el diligenciamiento de cada uno de los formularios con los supuestos establecidos para cada vigencia, información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional (OAPII).

## INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN 20231400066283

Por parte de Secretaria General y OAPII, se dio a conocer las directrices mediante la remisión de los memorandos N° 20211200014943 del 26/02/2021, N° 20225000048583 del 01/03/2022 y N° 20231200023993 del 03/03/2023, a las demás dependencias para la elaboración del anteproyecto de la vigencia correspondiente, cumpliendo el cronograma conforme a los lineamientos dados y remitiendo el anteproyecto en el plazo establecido (31 marzo de la vigencia).

Para el anteproyecto de la vigencia 2023(realizado en el 2022) se aclara que en la metodología interna para la elaboración del anteproyecto, no se evidencia realización de mesas de trabajo y/o solicitud de necesidades por parte de las dependencias que contrataran por concepto de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión y por concepto de viáticos; según lo manifestado por la OAPII, dado que se debe mantener el mismo valor para los contratos de prestación de servicios de conformidad con los lineamientos dados.

Con base en las consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) se evidencia el registro en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) de las vigencias revisadas, se determina la proyección de ingresos de la entidad para la vigencia 2022 y 2023, con las disposiciones dadas por Ley, relacionadas con la Contribución especial a favor de la Superservicios y la Contribución adicional a favor del Fondo Empresarial liquidada para la vigencia 2020 y 2021. Para 2024, la entidad tuvo en cuenta las disposiciones dadas por ley, relacionadas con la Contribución especial a favor de la SSPD, sin embargo, por concepto de contribución adicional, para la vigencia 2024, no se tendrá ningún ingreso.

Para la vigencia 2022(realizado en el 2021), en cuanto a la propuesta de Gastos de Funcionamiento en el anteproyecto de presupuesto, se formuló atendiendo las necesidades de las dependencias de la Superservicios según revisión del Anexo 1, en el marco de su institucionalidad y las atribuciones conferidas en los Decretos 1369 y 1370 de 2020, por lo que se manifiesta en la modificación de la estructura y planta de personal de la entidad con la creación de 701 nuevos cargos. Asociado a lo anterior, se cumple con las variaciones como la aplicación de los lineamientos descritos para el cálculo de la presente vigencia (incremento salarial porcentual de 1.61%) y los cálculos realizados frente a la prima técnica o reconocimiento de coordinación. La proyección de adquisición de bienes y servicios se consideró teniendo en cuenta el incremento del 3% para la vigencia 2022, de acuerdo con el anexo 1 de la Circular externa 003 de 2021. En cuanto a los Gastos de Inversión, se presupuestaron conforme a las necesidades presentadas a la OAPII por cada una de las dependencias; no obstante se incluye la reformulación del proyecto de la Delegada para Energía y Gas y dos nuevo proyectos, así: (i) Proyecto para el mejoramiento de la información financiera reportada por los prestadores de servicios públicos y (ii) Proyecto para la construcción y fortalecimiento de redes de articulación entre los distintos actores del sector de los servicios públicos. En este sentido, se presenta un incremento de \$1.808 millones con respecto a lo relacionado en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2021-2024.

Para la vigencia 2023(realizado en el 2022) referente al anteproyecto en la desagregación de Gastos por el rubro de Funcionamiento, se evidencia la formulación de las necesidades y el diligenciamiento de los formularios, de acuerdo con las variaciones establecidas por los lineamientos dados y el principio de austeridad. En relación con los gastos de inversión, se evidencia la necesidad de las diferentes dependencias de ejecutar diez proyectos de inversión; de los cuales tres proyectos son “nuevos”, tres con “ampliación del horizonte” y cuatro “continuación”.

## INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN 20231400066283

En cuanto a la vigencia 2024 (realizado en el 2023), se evidencia la formulación de necesidades de las dependencias de la SSPD y los formularios diligenciados. Los gastos de personal (Decreto 1369 de 2020) se proyectaron teniendo en cuenta una planta provista con 994 cargos; para el costo de los cargos se tuvo en cuenta la inflación de la vigencia 2022 de 13.12%. Respecto de los gastos de inversión se evidencia la formulación de seis (6) nuevos proyectos de los (12) en total que ascienden a \$86.204.774.932.

En general como puntos de control se observan las actas suscritas del equipo temático de programación presupuestal que hace parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), donde se analiza la distribución de los gastos de acuerdo al catálogo de cuentas presupuestales y su justificación técnica y económica. Este equipo temático es presidido por la Secretario/a General, quien aprueba los anteproyectos de las vigencias 2022, 2023 y 2024. Se evidencian los oficios remisorios de los anteproyectos, mediante radicados No. 20211200132101 del 30/03/2021, N° 20221201460091 del 31/03/2022, N° 20231201280341 del 31/03/2023 al MHCP, con los respectivos formatos diligenciados y justificación respectiva en cada una de las cuentas conforme a las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Igualmente, se evidencia las actas donde se sustenta la propuesta de MGMP de la entidad ante el comité de apoyo técnico sectorial, integrado por la Dirección General del Presupuesto Público (DGPPN) del MHCP y la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP para su aprobación, de acuerdo con la convocatoria efectuada por la cabeza de sector.

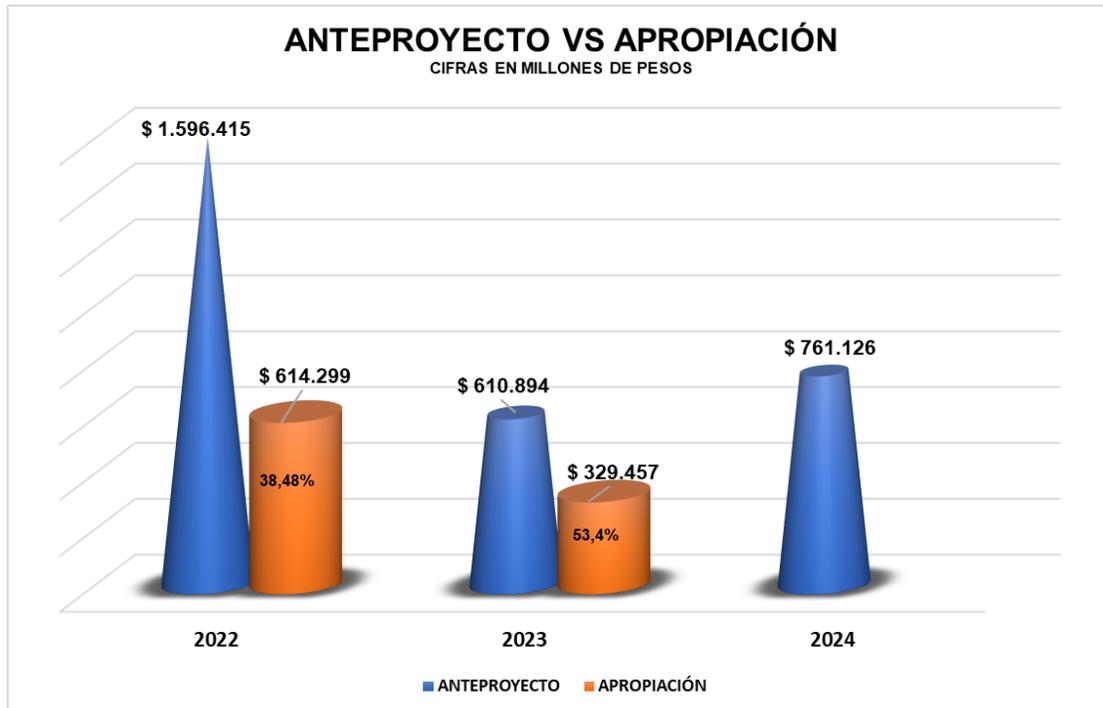
Con relación al Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2023-2026, se realiza la proyección de acuerdo con lo lineamiento impartidos por el MHCP, mediante la Circular Externa N° 8 del 07 de abril de 2022 y el CONPES 4035 DE 2021, además de la variación de los ingresos a la SSPD, dado que se declaró inexecutable el artículo 314 de la ley 1955 de 2019 "CONTRIBUCIÓN ADICIONAL", la cual permitía el cobro de esta contribución; por lo anterior, no se debe determinar dentro de los ingresos propios de la entidad. Se evidencia listado de asistencia del comité de apoyo técnico sectorial de sustentación del MGMP del 5 de mayo de 2022 y se remitió ajustes el día 31 de mayo de 2022. Así mismo, se evidencia la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia 2023. Por lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el procedimiento.

### 3.2. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

De acuerdo con el procedimiento de programación presupuestal DE-P-002 establecido en SIGME y con el fin de verificar el cumplimiento del objetivo: "Determinar la forma específica en que se planifican los recursos financieros (funcionamiento e inversión) que requiere la entidad para el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.", la Oficina de Control Interno efectuó verificación a las actividades relacionadas y puntos de control. En contexto de lo anterior se presenta un panorama general de las necesidades planteadas en el anteproyecto en contraste con las apropiaciones asignadas por parte del MHCP:

*Grafica Nro. 1. Anteproyecto – Apropiación presupuestal:*

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
20231400066283



Fuente: Información Oficina Asesora de Planeación e innovación, Min. Hacienda y Crédito Público y recopilado OCI

Como se aprecia en el gráfico anterior, la entidad plantea unas necesidades en la elaboración del anteproyecto superiores a lo aprobado por MHCP. Para la vigencia 2022 solo se apropió el 38.48% de lo solicitado y para la vigencia 2023 (53.4%).

### 3.3. INGRESOS

En la verificación realizado a los anteproyectos de las vigencias 2022 y 2023 se evidenció que se venía presupuestando ingresos por concepto de Contribución Adicional situación que representó un riesgo de lectura en la evaluación de ejecución por parte de los entes de control, al medir la gestión presupuestal de la entidad incluyendo el flujo de recursos nación.

### 3.4. GASTOS:

#### 3.4.1. INVERSIÓN

En el marco de la revisión realizada a los proyectos de inversión, se tomó como muestra dos proyectos a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) y la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y Gestión en Territorio (SDPUGT); donde uno de ellos ya completo el ciclo de vida como proyecto, y el otro se encuentra iniciando su ciclo de vida. A continuación, se detalla el esquema de financiación para cada uno de ellos:

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
20231400066283

*Tabla Nro. 1. Esquema financiación Proyecto:*

**PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN,  
VIGILANCIA Y CONTROL A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN MATERIA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL  
USUARIO"**

Vigencia	Apropiación vigente	Recursos ejecutados*	%ejecutado
2022**	4.698.726.100	4.059.294.736	86%
2023	4.839.687.881,0	0	0%
2024	4.984.878.518,00	0	0%
2025	5.134.424.873,00	0	0%
<b>Total</b>	<b>19.657.717.372,00</b>	<b>4.059.294.736</b>	<b>21%</b>

\* Información a nivel de obligaciones.

\*\* Fuente SIIF. Corte 31 de diciembre de 2022

Como se aprecia en la tabla anterior, el proyecto en su primera fase del ciclo de vida, para la vigencia 2022 realizó una apropiación de recursos por \$4.698.726.100 que resulta consistente con el valor de lo presupuestado en el anteproyecto vigencia (2021 – 2022), el cual reportó una ejecución presupuestal del 86%.

Siguiendo con la verificación , a continuación se detalla el siguiente proyecto de inversión:

*Tabla Nro. 2. Esquema financiación Proyecto:*

**FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TIC EN LA SUPERSERVICIOS**

Vigencia	Apropiación vigente	Recursos ejecutados*	Porcentaje ejecutado
2019	\$9.135.000.000	\$7.450.784.722,74	81,56%
2020	\$9.231.403.028	\$8.693.963.897,41	94,18%
2021	\$10.547.101.692	\$7.780.382.710,80	73,77%
2022**	\$11.659.291.000	\$10.080.230.098,36	86,46%
<b>TOTAL</b>	<b>\$40.572.795.720</b>	<b>\$34.005.361.429,31</b>	<b>83,81%</b>

\* Información a nivel de obligaciones.

\*\* Fuente SIIF. Corte 31 de diciembre de 2022

Como se aprecia en la tabla anterior, el proyecto ya cumplió su ciclo de vida. Para la vigencia 2022 se realizó una apropiación de recursos por valor de \$11.659.291.000 la cual es consistente con el valor presupuestado en el anteproyecto (2021 – 2022) y en el cual se reportó una ejecución presupuestal para la vigencia del 86,46%; al finalizar su ciclo de vida reporta una ejecución global del 83,81%.

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
20231400066283

Situaciones de no cumplimiento de la ejecución como las evidenciadas, conllevan a inferir una falta de gestión y control por parte de los gerentes de proyectos.

**3.4.2 FUNCIONAMIENTO**

Una vez analizada la solicitud de las necesidades de las dependencias presentadas en los anteproyectos objeto de esta evaluación y en comparación con lo aprobado por MHCP y la ejecución presupuestal para cada vigencia; se evidencia dependencias con baja ejecución en la vigencia 2022. De conformidad con lo anterior, La Oficina de Control Interno, tomó como muestra aleatoria la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (OTIC) y la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y Gestión en Territorio (SDPUGT).

A continuación, se muestra una trazabilidad de los recursos solicitados en el anteproyecto (vigencia 2022, 2023 y 2024), la apropiación inicial de cada vigencia (2022 y 2023) y su ejecución (vigencia 2022), así:

*Tabla Nro. 3. Comparativa vigencia 2022, 2023 y 2024 – Dependencias OTIC y SDPUGT.*

ANTEPROYECTO 2022			ANTEPROYECTO 2023			ANTEPROYECTO 2024		
ITEM	160 - OTIC	800 - SDPUGT	ITEM	160 - OTIC	800 - SDPUGT	ITEM	160 - OTIC	800 - SDPUGT
Anteproyecto 2021 - 2022	6.355.833.333	2.816.080.398	Anteproyecto 2022 - 2023	5.843.000.000	1.435.848.373	Anteproyecto 2023 - 2024	9.956.300.904	3.574.956.063
Desagregación Presupuestal 2022 - Funcionamiento (Apropiación inicial)	6.035.000.000	2.760.408.814	Desagregación Presupuestal 2023 - Funcionamiento (Apropiación inicial)	5.975.185.000	3.421.314.284			
Apropiación final 2022	4.894.690.372	2.502.089.017	Apropiación vigente 2023	5.975.185.000	3.421.314.284			
Obligaciones 2022	3.698.356.705	2.076.700.721						
% Ejecutado	75,56%	83,00%						
% Ejecutado anteproyecto vs obligaciones	58,19%	73,74%						
Diferencia Anteproyecto 2022 vs Desagregación (apropiación inicial)	320.833.333	55.671.584	Sobreasignación Anteproyecto 2023 vs Desagregación (apropiación inicial)	132.185.000	1.985.465.911			
Diferencia Desagregación 2022 (Apropiación inicial) vs Apropiación final (Liberación).	1.140.309.628	258.319.797						

*Fuente: Anteproyecto de cada una de las vigencias, OAPII, Decreto MHCP y SIIF Nación. Recopilo OCI*

De conformidad con la tabla anterior, se evidencia que la Oficina de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (OTIC) en el anteproyecto para la vigencia 2022, solicitó recursos por valor COP \$ 6.355.833.333, y se le asignó según la RESOLUCIÓN No. SSPD - 20211000886495 DEL 30-12-2021, COP \$ 6.035.000.000, observando una disminución de COP \$ 320.833.333 respecto de lo requerido. Por otra parte, se analizó que, de la apropiación inicial asignada mediante resolución de desagregación presupuestal, con un valor de COP \$ 6.035.000.000 en comparación con su apropiación final que fue por el valor de COP

## INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN 20231400066283

\$4.894.690.372, se observa una liberación de recursos por COP \$1.140.309.628 y correo con **fecha de solicitud de liberación de recursos del 30 de noviembre del 2022**. También se evidencia que por parte de esta dependencia se ejecutó el 75,56%, es decir que, fueron ejecutados recursos COP \$ 3.698.356.704,56 a nivel de obligaciones; y extrapolando lo requerido inicialmente en el anteproyecto para la vigencia 2022 frente a lo realmente ejecutado, se hubiese obtenido una ejecución final del 58,19%.

Para la vigencia 2023, en el anteproyecto solicitó recursos por el valor de COP \$ 5.843.000.000, y se le asignó en la RESOLUCIÓN No. SSPD - 20221001298075 DEL 30/12/2022 un monto de COP \$ 5.975.185.000, aumentando el valor de asignación en COP \$132.185.000, frente a lo solicitado en el anteproyecto. De conformidad con lo anterior, se observa que para la planeación de la desagregación en la vigencia 2023, se omitió la baja ejecución presupuestal y el monto de liberación de recursos de la vigencia 2022. Para la vigencia 2024, en el anteproyecto se solicitó recursos por un valor de COP \$9.956.300.903,86.

Igual situación se evidencia en los recursos asignados a la Superintendencia Delegada para la Protección al Usuario y la Gestión en Territorio (SDPUGT). Para la vigencia 2022 la apropiación inicial fue por valor de COP \$ 2.760.408.814 que en comparación con su apropiación final con un valor de COP \$ 2.502.089.017, se observa una liberación de recursos por COP \$ 258.319.796,67 y correo con **fecha de solicitud de liberación de recursos del 05 de diciembre del 2022**. Obteniendo una ejecución del 83% respecto de la apropiación final, es decir de COP \$ 2.502.089.017 se ejecutaron COP \$ 2.076.700.720,89; extrapolando lo requerido inicialmente en el anteproyecto para la vigencia 2022 frente a lo realmente ejecutado, se hubiese obtenido una ejecución final del 73,74%. De acuerdo con lo anterior.

Esta Delegada para la vigencia 2023, en el anteproyecto solicitó recursos por el valor de COP \$ 1.435.848.373,23, y se le asignó en la RESOLUCIÓN No. SSPD - 20221001298075 DEL 30/12/2022 un monto de COP \$ 3.421.314.284, aumentando el valor de asignación en COP \$1.985.465.910,77, frente a lo solicitado en el anteproyecto.

De conformidad con lo anterior, se observa que, para la planeación de la desagregación o asignación presupuestal vigencia 2023, se omitió los resultados de baja ejecución y liberación de recursos en cuantía y en oportunidad de la vigencia 2022.

Adicionalmente, se verificó las fechas en las cuales las dependencias solicitaron liberación de recursos mayores a COP \$50.000.000 evidenciando lo siguiente:

*Tabla N° 4. Fechas de solicitud de liberación de recursos de dependencias mayores a COP \$50.000.000 en 2022*

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
20231400066283

DEPENDENCIA	FECHA CORREO SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE RECURSOS
OTIC	30 Noviembre de 2022
DIR. ADMINISTRATIVA	01 diciembre de 2022
OAJ	30 Noviembre de 2022
TALENTO HUMANO	07 y 27 diciembre de 2022
SDPUGT	05 diciembre de 2022
D.T. CENTRO	31 Octubre de 2022
D.T. NOROCCIDENTE	11 Octubre de 2022
D.T. SUROCCIDENTE	28 Noviembre de 2022

Como se observa en la tabla N° 4 las fechas de solicitud de liberación de recursos se encuentran dentro del último trimestre de la vigencia 2022, evidenciando una debilidad ya que está dejando a la Entidad, sin un margen suficiente para la reasignación de estos recursos a otras dependencias, y así mitigar una pérdida de apropiación al final de la vigencia.

*La OCI en su rol de enfoque hacia la prevención recomienda establecer un (proceso, procedimiento, manual, instructivo, política etc.) de novedades o modificaciones presupuestales entendidos como actos mediante los cuales, durante la vigencia respectiva, se realizan: (traslados, adiciones, reducciones, liberaciones y otras operaciones presupuestales) para el rubro funcionamiento*

**Observación No. 1**

Descripción de la observación o situación encontrada (Condición)	Criterios	Posibles causas identificadas por la OCI	Posibles Riesgos (Efectos o impactos)
<p><b>Debilidad en la planeación de desagregación o asignación de recursos para el rubro de funcionamiento:</b></p> <p>De la muestra evaluada para la desagregación y asignación presupuestal del rubro funcionamiento de la vigencia 2023, se sobre asignaron recursos para las dependencias muestra objeto de la auditoría, de acuerdo a las necesidades presupuestadas en el anteproyecto presentado durante el 2022 y se omitió los resultados de baja ejecución y liberación de recursos en cuantía y en oportunidad de la vigencia 2022.</p>	Decreto 111 de 1996 (Ley orgánica del Presupuesto) artículo 13,	<p>-La asignación de los recursos en la desagregación presupuestal parte solo de las necesidades proyectadas sin tener en cuenta la realidad de la ejecución presupuestal de cada unidad ejecutora en vigencias anteriores.</p> <p>-No se tiene claridad sobre el criterio o metodología aplicada para la desagregación(asignación) del presupuesto en cada vigencia.</p>	<p>Pérdida de apropiación.</p> <p>Formulación de Hallazgos por los Entes de control por la Pérdida de apropiación.</p>

**3.4.2.1. UNIDAD DE GASTOS GESTIÓN GENERAL 000.**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
20231400066283

Una vez verificada la información de la entidad, se evidencia que la Unidad de gestión del gasto **000 – Gestión** alberga partidas presupuestales de carácter genérico que no muestra doliente específico que responda por los resultados de baja ejecución. situación que conlleva a (pérdida de apropiación, sobrestimaciones, subestimaciones, flujo inadecuado de recursos), las partidas presupuestales involucradas son por conceptos como sentencias, fondos, cuota de auditaje, impuestos y adquisición de bienes y servicios, los cuales presentaron una baja ejecución en la vigencia 2022 y se presentan en la siguiente tabla:

*Tabla N° 5. Ejecución unidad de gasto Gestión General 000 vigencia 2022*

COD DEP	FUNCIONAMIENTO GESTION GENERAL 000	APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	% EJECUCION
000	SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL - ADQUISICION DE BIENES	56.198.847,40	56.198.847,40	-	-	0,00%
000	SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL - IMPUESTOS	188.262.000,00	29.873.757,00	158.388.243,00	158.388.243,00	84,13%
000	SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL - CUOTA DE AUDITAJE	2.273.118.000,00	1.149.037.526,00	1.124.080.474,00	1.124.080.474,00	49,45%
000	SUPERSERVICIOS - SENTENCIAS	9.482.473.559,00	5.450.475.997,31	4.031.997.561,69	4.031.997.561,69	42,52%
000	SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL - FONDO DE CONTINGENCIAS	5.732.238.157,00	-	5.732.238.157,00	5.732.238.157,00	100,00%
	<b>SUBTOTALES</b>	<b>17.732.290.563</b>	<b>6.685.586.128</b>	<b>11.046.704.436</b>	<b>11.046.704.436</b>	<b>62,30%</b>
000	SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL - FONDO EMPRESARIAL - LIQUIDACION ESSMAR	80.301.250.000,00	-	80.301.250.000,00	80.301.250.000,00	100,00%
000	SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL - FONDO EMPRESARIAL	121.299.092.880,00	74.406.210.560,46	46.892.882.319,54	46.892.882.319,54	38,66%
000	SUPERSERVICIOS - GESTION GENERAL - FONECA	225.116.643.538,00	-	225.116.643.538,00	225.116.643.538,00	100,00%
	<b>TOTALES</b>	<b>444.449.276.981</b>	<b>81.091.796.688</b>	<b>363.357.480.293</b>	<b>363.357.480.293</b>	<b>81,75%</b>

Fuente: Informe ejecución presupuestal corte 31 de diciembre de 2022

*La OCI en su rol de enfoque hacia la prevención recomienda documentar sobre la responsabilidad y el criterio de manejo a través (procedimiento, acto administrativo, manual, instructivo etc.) para la administración y distribución de los recursos asignados a la unidad de gestión del gasto Gestión General 000.*

#### 4. CONCLUSIONES

De conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - en las Circulares Externas para cada vigencia, se evidencia cumplimiento por parte de la SSPD a las instrucciones para la presentación del anteproyecto, Sin embargo, realizando el ejercicio comparativo del anteproyecto Vrs la apropiación y ejecución presupuestal se evidenció:

- Debilidad en la planeación frente a la asignación de los recursos de funcionamiento en la desagregación presupuestal ya que no se tiene en cuenta la realidad de la ejecución presupuestal de cada unidad ejecutora junto con la liberación de recursos en cuantía y en oportunidad de la vigencia 2022, situación que nos expone a riesgos de pérdida de apropiación recurrente y formulación de Hallazgos por los Entes de control.
- Para vigencias anteriores a (anteproyecto 2024) se evidenció que se venía presupuestando ingresos por concepto de Contribución Adicional situación que representó un riesgo de lectura en la evaluación de ejecución por parte de los entes de control, al medir la gestión presupuestal de la entidad incluyendo el flujo de recursos nación.

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN**  
20231400066283

- Falta de ejecución presupuestal en el ciclo de vida de los proyectos de inversión tomados como muestra y verificados en los esquemas de financiación, esta situación, conlleva a inferir una falta de gestión y control por parte de los gerentes de proyectos.
- A pesar de los informes de la Oficina de Control Interno donde alerta sobre la baja ejecución presupuestal en los cortes de junio y septiembre de 2022, no se implementan controles oportunos para la liberación de recursos en dependencias, de tal forma que permita a la Administración maniobrar nuevas reasignaciones de recursos y así mitigar una pérdida de apropiación.

**5. RECOMENDACIONES E INVITACIÓN A LA MEJORA**

- Se recomienda fijar criterios claros y medibles en la forma de asignación de recursos (Apropiación) al inicio de cada vigencia y que estos criterios incluyan el resultado de la ejecución presupuestal de cada Dependencia.
- Se recomienda establecer un (proceso, procedimiento, manual, instructivo, política etc.) de novedades o modificaciones presupuestales entendidos como actos mediante los cuales, durante la vigencia respectiva, se realizan: (traslados, adiciones, reducciones, liberaciones y otras operaciones presupuestales) en el rubro funcionamiento para prevenir riesgos de afectación económica que redunden en recursos no ejecutados – pérdida de apropiación.
- Se recomienda documentar lineamientos sobre la responsabilidad y el criterio de manejo a través (procedimiento, acto administrativo, manual, instructivo etc.) para la administración y distribución de los recursos asignados a la unidad de gestión del gasto Gestión General 000
- Se recomienda en el ciclo de vida de los proyectos de inversión, que los Gerentes de proyectos realicen control y gestión oportuno de los recursos asignados, con el fin de evitar posibles riesgos por pérdida de apropiación y hallazgos formulados por los Entes de control.

<b>APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
MYRIAM HERRERA DURAN	Jefe Oficina Control Interno	